

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150 »
 Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

914

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o patera, en el ganado de la especie ovino, existente en el término municipal de Pradéjón, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en diversos establos y corrales señalándose como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización (Pradéjón).

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 14 de julio de 1958.

El Gobernador Civil

José Elorza Aristorena

1043

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

912

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Pazuengos y que fué declarada oficialmente con fecha de 31 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de julio de 1958.

1041

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

915

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Cervera y que fué declarada oficialmente con fecha de 31 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de julio de 1958.

1044

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

913

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Cañas y que fué declarada oficialmente con fecha de 31 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de julio de 1958.

1042

Delegación Provincial de Trabajo

903

Complemento al Calendario Laboral del corriente año

Como complemento al Calendario Laboral que, correspondiente al corriente año, fué publicado en el Periódico "Nueva Rioja" de esta Capital relativo al 6 de marzo último, se hace constar lo siguiente:

Fiestas Locales.— Por aplicación del artículo tercero del Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero del año en curso (B. O. del Estado del 23), han ido declaradas en esta provincia, "festivas recuperables" las que a continuación se enumeran:

Capital: 11 de julio (San Bernabé) y 21 y 22 de septiembre (San Mateo).

Alfaro: 16 de agosto (San Roque) y 8 de septiembre (Nuestra Señora del Burgo).

Arnedo: 8 de septiembre (Nuestra Señora del Vico) y 26 de septiembre (San Cosme y San Damián).

Calahorra: 31 de agosto (San Emeterio y San Celedonio).

Cervera del Rio Alhama: 26 de julio (Santa Ana) y 1 de septiembre (San Gil).

Haro: 25 de junio (San Felices) y 8 de septiembre (Virgen de la Vega).

Nájera: 16 de septiembre (San Juan Mártir).

Santo Domingo de la Calzada: 19 de septiembre (Beato Hermosilla).

Torrejilla de Cameros: 8 de septiembre (Natividad de Nuestra Señora).

Restantes pueblos de la provincia: La fiesta tradicional del Santo Patrono de cada uno de ellos.

La declaración de las festividades que anteceden, fueron acordadas en

Consejos de Ministros de 20 de mayo y 6 de julio últimos.

Compensación de las jornadas de trabajo aumentadas

Realizado el cómputo de las jornadas de trabajo que han sido aumentadas en esta provincia como consecuencia de la aplicación del Calendario de Fiestas establecido por los Decretos de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero del corriente año, se ha llegado a la conclusión de que son cuatro.

En su consecuencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del citado Decreto de 7 de febrero último, es procedente la compensación al personal de la mitad de ellas (dos jornadas en los casos en que se guardará fiesta en la festividad del Santo Patrono gremial y una y media jornadas en aquellas actividades en que no se diera dicha circunstancia), lo que, igualmente por mitades, deberán las empresas satisfacer a sus productores al abonarles las gratificaciones reglamentarias del "18 de julio" y "Navidad", sin perjuicio de las decisiones que, en definitiva, puedan ser adoptadas por la Superioridad sobre el particular.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Logroño 11 de julio de 1958.

El Delegado de Trabajo

1032

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

879

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de ESTOLLO que la alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño a 4 de julio de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1006

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 21 al 27 del actual, mes de julio, ambos inclusive.

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detall
Plátanos	10'50	12'00
Manzanas	5'00	7'00
Pirras (Especial)	8'00	1'90
Peras (cts)	3'00	5'00
Naranjas (Selectas)	14'50	16'00
Limones (Berma)	19'35	21'35
Limones (Ctes)	9'00	11'00
Patatas	2'70	3'00
Acelgas	1'25	2'00
Cebollas	3'25	4'00
Tomates	3'75	5'00
Judías verdes	7'00	8'50
Pimientos verdes	11'00	12'25
Lechugas	0'75	1'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 20 de julio de 1958

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

1062

Magistratura de Trabajo

EDICTO

902

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo en comisión de servicio, de esta capital y su provincia.

Hago Saber: Que en expedientes de apremio gubernativos seguidos a instancia de la Inspección Provin-

cial de Trabajo frente a la Empresa. Don Agustín Escalona Arenzana, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina cepilladora, marca "Armentia y Corres", con un motor acoplado de tres caballos, valorada en pesetas treinta mil (30.000).

Los posibles licitadores pueden examinar el citado bien en el domicilio de la Empresa deudora, calle Gonzalo de Berceo esquina Camino de Lardero, donde se encuentra depositada a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle República Argentina n.º 22-1., decha., el día veintinueve de julio próximo venidero a las once horas; advirtiéndose que se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasa de remate, concediéndose derecho de tanteo al acreedor y deudor por cinco días; y que los presuntos licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo, del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1031

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL

Concurso suministro de Calefacción

Se convoca concurso para el suministro de calefacción, vapor y agua caliente, por el sistema de calorías para las Instituciones dependientes de esta Delegación Provincial, cuyo Pliego de Condiciones queda expuesto en el tablon de anuncios del domicilio social: Sagasta, 4; y así mismo, para mayor facilidad y consultas en el Departamento de Secretaría Técnica de la misma, a disposición de las Industrias del Carbón a quienes pudiera interesar.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, cuyo importe irá a cargo de los adjudicatarios.

Logroño 19 de julio de 1958.

Administración de Justicia

EDICTO

924

providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado a instancia de Román Pérez Arguinzoniz, vecino de Baños de Rioja, contra don Alvarez López, vecino de Las Vizcaya), en reclamación de cantidad de diez mil cuatrocientos y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos, entre principal y costas, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de ocho días, los bienes muebles y semovientes, todos los cuales se hallan en poder del propio ejecutado y que son los siguientes:

Un caballo de ocho años, de siete años y medio, color negro, al nombre de "Pequeno", en cuatro mil pesetas.

Un carro de varas de dos ruedas, de hierro, de un metro de alto los llamados "mesilla", de otros de largo por 1'50 de ancho, en dos mil quinientas pesetas.

Una báscula de hasta 250 kgs. una otra hasta 50 kgs. tasadas en tantas pesetas; y un receptor de marca "Telefunken" U-1646, modelo Campanela 57, de 5 metros, con mueble, tasado en tantas pesetas, ascendiendo por tanto el total de todos los bienes embargados a ocho mil pesetas.

Los bienes han sido embargados de la propiedad del deudor don Alvarez López y se venden a favor de D. Román Pérez Arguinzoniz la cantidad reclamada de diez mil cuatrocientas pesetas más costas e intereses, debiendo celebrarse el remate el día dos de agosto próximo, a las doce horas de la tarde, en los estrados del Juzgado en la Calle de las Siervas de esta Ciudad.

Se hace saber al público que no se admitirá posturas que sean, al menos, las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer antes la consignación del importe del valor de los bienes a subastar de tipo para la subasta.

En Logroño a nueve de julio de 1958.

El Secretario Judicial

1047

923

Don Manuel Mateos Santamaria, Jefe Municipal del número uno de esta Ciudad de Burgos.

Hago Saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia de D. Tomás Manero de la Fuente como Procurador a nombre de Cerámica García Germán, sobre reclamación de 7.160 pesetas contra D. Angel Santamaria Hermanos se han mandado sacar a pública subasta los bienes muebles siguientes, embargados al demandado y por término de ocho días y son:

Una hormigonera de trescientos litros de capacidad marca Material Industrial, de Bilbao, con su motor eléctrico, de tres caballos, en perfecto funcionamiento y buen estado pesetas 13.750.

Un montacargas para materiales, hasta un máximo de mil quinientos kilos de peso y una altura de setenta metros con su motor eléctrico de dos caballos y medio y su correspondiente cable metálico de acero, en perfecto estado y funcionamiento en 12.200 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado D. Angel Santamaria Traspaderme, en Najeda (Logroño).

Se hace saber al público, que no se admitirán licitaciones o posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada y que para tomar parte en la misma habrá que depositar el diez por ciento de la misma, debiendo presentarse con documento que acredite su personalidad, señalándose para su celebración de la subasta el día veinticuatro de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1958.

P.S.M.

El Secretario

1049

Distrito Forestal de Logroño

ANUNCIO

900

Por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y haciendo público el Tribunal que juzgará a los citados ejercicios.

El día veintidós de agosto próximo

tendrán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal (General Franco 2-2., las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado según convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 105 de 2 de mayo último, citándose para ello a los aspirantes, cuya relación figurará en el Boletín Oficial del Estado número 149 de 23 de junio siguiente.

Antes de la citada fecha deberán presentar, los que hayan alegado derechos o méritos preferentes, los títulos o certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal, asimismo deberán abonar en la Habilitación de este Distrito forestal la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen.

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

D. Francisco Molinero Gómez, Ingeniero de Montes.

El Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

D. Angel Claver Torrente, Ayudante de Montes que actuará de Secretario.

Logroño 14 de julio de 1958

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robles

1029

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de Abastecimiento de agua de Estollo (Logroño)

ANUNCIO

918

Hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 473.941'46 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 9.479 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras

Hidráulicas el día 16 de agosto de 1598 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid 12 de julio de 1958.

El Director General P.D.

El Jefe Superior de Servicios 1061

Depósito de Intendencia de Logroño

398

Siendo necesario proveer en este Establecimiento, una vacante de Oficial de masa en la Panadería Militar de este Reposito, se saca a concurso entre quienes pudiera interesar, en las condiciones expuestas en el Tablón de anuncios de esta Dependencia.

Logroño 12 de julio de 1958

El Capitán Jefe

1027

MANCOMUNIDAD SANITARIA

ANUNCIO

897

Habiéndose confeccionado los proyectos de Presupuestos para el Ejercicio 1958 de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, se pone en conocimiento de las personas interesadas, para que en el término de 15 días puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que crean pertinentes, para lo que quedan expuestos en la oficina, de esta Mancomunidad sita en la Delegación de Hacienda.

Logroño 12 de julio de 1958.

El Delegado de Hacienda Presidente

Javier Diago

1026

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

888

Confeccionado por éste Ayuntamiento el Padrón de la Tasa por Prestación de Servicios de alcantarillado, queda expuesto al público en la secretaría, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo citado.

San Asensio 11 de julio de 1958.

El Alcalde

1018

ANUNCIO

901

Acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras de Pavimentación de la plaza del Conde de Badarán, a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal y en las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días a contar desde siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados, (Caso), a artículo, 451.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badarán 30 de junio de 1958.

El Alcalde-Presidente

1030

ANUNCIO

905

Aprobado en principio, expedientes de Habilitación y Transferencia números 1/1958, para atender y reforzar partidas del presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, más los otros ocho subsiguientes, de conformidad con lo ordenado y a los efectos de examen y reclamación establecidos en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cárdenas 17 de julio de 1958

El Alcalde

1034

ANUNCIO

Debidamente autorizado Distrito Forestal de esta provincia se saca a segunda subasta por 100 de rebaja, el aprovechamiento de 30 metro cúbicos de leñas procedentes de despojos anteriores, en el monte denominado "Dehesa Lastornal" de la propiedad de este Ayuntamiento y pendiente al año forestal 1958. El precio base de dicho aprovechamiento es el de 3.510 pesetas y el de 4.387'50 pesetas. Indemnización 170'75 pesetas.

El aprovechamiento se adjudica a industriales poseedores de título Profesional de la clase 1ª.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, redadas con pólizas de seis pesetas las doce hora del día 30 de julio fecha en que tendrá lugar la subasta de las mismas, y para tomar parte en la subasta es preciso que el postor haya hecho efectivo el pago del 2 por 100 del importe de la adjudicación, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de condiciones particulares y económico administrativo encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lumbreras 15 de julio de 1958.

El Alcalde

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad mi Presidencia el pliego de condiciones económicas administrativas que han de regir en la subasta que se celebrará para la pavimentación de las calles Real y Plaza de España, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes en el mismo.

Villarta Quintana a 10 de julio de 1958.

El Alcalde

EDICTO

De conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Suplemento de Crédito ordinario aprobado por esta Corporación, a fin de oír reclamaciones.

Viguera a 17 de julio de 1958.

El Alcalde

Año Ejemp Atrasa Suscrip Admin la l Exce ADVER mitirán, comunic gan reg no Civ GOBI Por Subsecr en su gado de de Coord rección mos, o y públic de beca presupu concurs garantiz cuada, des a l sertando en el Bo del Bolet Educaci rias de publicac tado ap Como sición, a convoca nacional Becas d Orden alumno legios p letin Of abril. Orden becas es 1958, pu del Esta Orden slásticos letin Of mo). Becas Minister 10 Pender Becas